



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ANEXO I

RELACIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES SOMETIDAS A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL SERVIVIO DE ALCANTARILLADO Y VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

a) Todas las industrias y actividades que superen un caudal de abastecimiento, incluido el autoabastecimiento, de 5.000 metros cúbicos/ año.

b) Las industrias y actividades que, siendo causantes de un vertido no doméstico e independientemente de su volumen, figuran en la siguiente relación:

Industrias y actividades

- Producción ganadera
- Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías.
- Refino de petróleo.
- Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.
- Extracción y preparación de minerales metálicos.
- Producción y primera transformación de metales.
- Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas.
- Industrias de productos minerales no metálicos.
- Industria química.
- Fabricación de productos metálicos, excepto máquinas y material de transporte.
- Talleres mecánicos con cabina de pintura.
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
- Construcción de máquinas de oficina y ordenadores.
- Construcción de maquinaria y material eléctrico.
- Fabricación de material electrónico, excepto ordenadores.
- Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.
- Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques.
- Construcción de otro material de transporte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Fabricación de instrumentos de precisión óptica y similares.
- Fabricación de aceite de oliva.
- Fabricación de aceites y grasas, vegetales y animales, excepto aceite de oliva.
- Sacrificio de ganado, preparación y conservas de carne.
- Industrias lácteas.
- Fabricación de jugos y conservas vegetales.
- Fabricación de conservas de pescado y otros productos marinos.
- Fabricación de productos de molinería.
- Fabricación de pastas alimenticias y productos amiláceos.
- Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas.
- Industria del azúcar.
- Elaboración de productos de confitería.
- Industrias de productos para la alimentación animal, incluso harinas de pescado.
- Elaboración de productos alimenticios diversos.
- Industrias de alcoholes etílicos de fermentación.
- Industria vinícola.
- Sidrerías.
- Fabricación de cerveza y malta cervecera.
- Industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas alcohólicas.
- Industria del tabaco.
- Industria textil.
- Industria del cuero.
- Fabricación en serie de calzado, excepto el de caucho y madera.
- Fabricación de calzado de artesanía y a medida, incluso el calzado ortopédico.
- Confección en serie de prendas de vestir y complementos del vestido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Confección de otros artículos con materiales textiles.
 - Industria de papelería.
 - Aserrado y preparación industrial de la madera: aserrado, cepillado, pulido, lavado y otros.
 - Fabricación de productos semielaborados de madera: chapas, tableros, maderas mejoradas, y otros.
 - Fabricación en serie de piezas de carpintería, parqueté y estructuras de madera para la construcción.
 - Fabricación de objetos diversos de madera, excepto muebles.
 - Fabricación de productos de corcho.
 - Fabricación de artículos de junco y caña, cestería, brochas, cepillos y otros.
 - Industrias del mueble de madera.
 - Industria del papel; artes gráficas y edición.
 - Industrias de transformación del caucho y materias plásticas.
 - Otras industrias manufactureras.
 - Investigación científica y técnica.
 - Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana.
 - Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
- c) Actividades que no estando incluidas en el apartado a) y b) puedan ocasionar riesgo para los sistemas de saneamiento y depuración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ANEXO II

Documentación que debe aportar el titular de una actividad incluida en el Anexo I del Real Decreto 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado y en el Anexo I del Reglamento de Servicio de Alcantarillado y Vertidos de Aguas Residuales en la solicitud de Licencia de Actividad

- a) Características detalladas de la actividad causante del vertido (producción, procesos, materias primas, etc.)
- b) Consumo de agua y su procedencia
- c) Volumen de vertido
- d) Características analíticas del vertido
- e) Instalaciones de pretratamiento y/o depuración y de las medidas de seguridad en evitación de vertidos accidentales.
- f) Programa de seguimiento y control del vertido

Para que sea más fácil cumplimentar esta documentación, el departamento de Medio Ambiente ha elaborado el siguiente documento:

A.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD:
CNAE:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
DIRECCIÓN:
C.P.:
TELEFONO:
FAX:
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CUMPLIMENTA LA DECLARACIÓN:

B.- ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

B.1.- Actividades	Periodo	Cantidad anual

B.2.- Materias primas y auxiliares	Cantidad anual

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

B.3.- Usos del agua en los distintos procesos			
Procesos	Procedencia	Caudal (m3/día)	Tratamiento previo (Descalcificación, ósmosis, etc.)

C .PROCEDENCIA DEL AGUA

C.1.- RED MUNICIPAL	
Nº de Póliza	
Nombre del cliente	
Consumo medio (m3/mes)	

C.2.- POZOS	
Nº	
Profundidad	
Pot. Bombeo	
Horas funcionamiento	
Caudal	

C.3.- OTROS	
Identificación	
Características de bombeo o conducción	
Horas de funcionamiento	
Caudal medio estimado (m3/mes)	
Observaciones	

D. LOCALIZACIÓN DEL VERTIDO

Dispone de arqueta de registro antes de conectar al alcantarillado SI / NO

D.1.- COLECTOR MUNICIPAL	
COD.	
DIN	
Acometida 1. Dirección	
Acometida 2. Dirección	

D.2.- COLECTOR NO MUNICIPAL	
Localidad (calle, polígono, nº de nave, etc.)	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

D.3.- FUERA DE RED MUNICIPAL (terrenos, pozos negros, fosas sépticas, acequias)	
(1) Identificación	
(2) Autorización del Sindicato de Riegos o de Confederación Hidrográfica del Segura (SI / NO)	
(3) Situación del punto de vertido	

NOTA: (1) Indicar nombre de la acequia, río, rambla, riego, etc.
(2) Adjuntar la autorización o recibo de liquidación
(3) Indicar dirección del punto de vertido

E.- CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL VERTIDO**E.1- DIAGRAMA DE FLUJO**

Diagrama de flujo en el proceso de fabricación indicando puntos de consumo de agua y puntos de vertido.

E.2.- RESIDUOS ESPECIALES (aceite, cromo, níquel, otros metales, etc.)

Identificación y procedencia	Cantidad	Recogida por	Tratamiento SI / NO
Observaciones			

Nota.- adjuntar contrato de la empresa encargada de la recogida, que deberá estar autorizada por la Comunidad Autónoma de Murcia u otra Comunidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

F.- SISTEMA DE DEPURACIÓN

1.-Explicar los sistemas de depuración de la empresa. En caso de que posea una depuradora indicar, en caso de que esté sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, si cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable.

2.- Especificar las medidas de seguridad en evitación de vertidos accidentales.

G.- CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA

G.1 .- PRODUCTOS GENERADOS

Marcar con una x

<ul style="list-style-type: none">- Lodo de fabricación de hormigón- Lodo de fabricación de cemento- Lodo de galvanizado conteniendo cianuro- Lodo de galvanizado conteniendo cromo 6- Lodo de galvanizado conteniendo cromo 3- Lodo de galvanizado conteniendo cobre- Lodo de galvanizado conteniendo zinc- Lodo de galvanizado conteniendo cadmio- Lodo de galvanizado conteniendo níquel- Oxido de zinc- Sales de curtir- Residuos de baños de sales- Sales de bario- Sales de baño de temple conten. Cianuro- Ácidos, mezclas de ácidos y ácidos corrosivos- Lejías, mezclas de lejías corrosivas	<ul style="list-style-type: none">- Hipoclorito alcalino (lejía alcalina)- Concentrado contenido cromo 6- Concentrado contenido cianuro- Aguas de lavado y aclarado conten cianuro- Concentrado conteniendo sales metálicas- Semiconcentrados conteniendo cromo 6- Semiconcentrados conteniendo cianuros- Baños de revelado- Soluciones de sustancias frigoríficas- Residuos de fabricación de fármacos- Micelios de hongos- Residuos ácidos de aceite- Aceite viejo mineral- Combustibles sucios- Aceites de calefacción- Otros (indicar que otros productos)----- ----- ----- ----- ----- -----
--	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

G.2.- ANALÍTICA

(De acuerdo con el artículo 81. Comunicación previa al inicio de la actividad, de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada)

Terminada la instalación y previo al inicio del ejercicio de la actividad, se deberá presentar por el titular de la misma:

- Un informe de Entidad Control Ambiental que acredite el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas en la Licencia de actividad y que deberá de comprender la comprobación de las instalaciones de pretratamiento o depuración y demás medidas relativas a los vertidos impuestas en la Licencia.
- Como en este caso se precisan ensayos posteriores a la puesta en marcha para acreditar que la instalación se desarrolla con las debidas garantías de respeto al medio ambiente, en este caso analíticas de vertido), se exige al titular de la actividad que tras el plazo de 3 meses de funcionamiento presente un nuevo Certificado de Entidad de Control Ambiental que evalúe las analíticas realizadas que deberán cumplir con los parámetros exigidos por la normativa vigente (Real Decreto 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado o en el Reglamento del Servicio al alcantarillado y vertidos de aguas residuales)